Alcaldía Municipal de MADRID
Madrid CRECE CONTIGO
ANDRÉS TOVAR ALCALDE
Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

25Sept

OFICIO 121- 152 -2022

Madrid Cundinamarca, 24 de agosto de 2022

Juan P.

Doctora:
KELLY JOHANA RIOS
Secretaria Jurídica
Madrid

REF: Solicitud de Adición y prorroga de los contratos de la Secretaria General y Desarrollo Institucional – Dirección Servicio al Ciudadano.

Respetada Doctora Kelly:

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria General y Desarrollo Institucional – Dirección Servicio al Ciudadano.

Por medio de la presente, me permito solicitar su colaboración para realizar el trámite de adición y prorroga de los contratos relacionados en el cuadro adjunto:

CPS	NOMBRE	OBJETO	VALOR ADICIONAL
342-2022	ILEANA MARGARITA DIAZ BELTRAN	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁREA DE CORRESPONDENCIA PARA LA DIGITALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL"	$ 5.100.000
155-2022	JOHN JAIRO PAEZ ROJAS	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL"	$ 5.100.000
167-2022	KAREN NATALIA SANCHEZ REYES	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ARTICULANDO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL SECTOR URBANO Y RURAL."	$ 5.100.000
404-2022	LUZ MARINA ACERO NOVA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA COMO ENLACE EN LAS 16 VEREDAS DEL MUNICIPIO"	$ 3.400.000
292-2022	MARLY ZAMBRANO RUBIO	""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL SERVICIO, CONTROL Y TRAZABILIDAD DEL CORREO POSTAL CERTIFICADO"	$ 5.700.000

SECRETARIA JURIDICA MUNICIPIO DE MADRID 16 SEP 2022 HORA 5PM

SECRETARIA JURIDICA MUNICIPIO DE MADRID 31 AGO 2022 RECIBIDO HORA

SECRETARIA JURIDICA MUNICIPIO DE MADRID 30 AGO 2022 HORA

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

301-2022	MAURICIO MANJARRES FORERO	""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A NIVEL CENTRAL CONTROL, SEGUIMIENTO, TRAZABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO DE PQRS.""	$ 5.700.000
143-2022	NEIDY JULIETH MEDINA ORTIZ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PQRS RECIBIDAS POR MEDIO DE LOS CANALES VIRTUALES (CORREOS) DISPUESTOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"	$ 5.700.000
141-2022	PAULA ANDREA VANEGAS MOLINA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ORIENTANDO E INFORMANDO A LOS USUARIOS EN GENERAL Y CON SEGMENTOS DE POBLACIONES PARTICULARES (LGBTIQ , NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES, POBLACIÓN VULNERABLE, ASUNTOS INDÍGENAS, ROM, MINORÍAS Y CON ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD EN TRAMITES ESPECIALIZADOS; MEDIANTE ARTICULACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, PROPIEDADES HORIZONTALES Y VEREDAS A TRAVÉS DE LOS CANALES DE ATENCIÓN VIRTUALES Y PRESENCIALES DISPUESTOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."	$ 5.400.000
294-2022	YONY ALEXANDER CASTRO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECEPCIONAR, Y DIRECCIONAR LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS CANALES ESTABLECIDOS."	$ 5.100.000

Atentamente,

HILDA MARIA LOPEZ SANCHEZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Vo.Bo
JORGE ANDRÉS TOVAR FORERO
Alcalde Municipal

Proyecto: Lizeth Viviana Morera Casas – Jurídico SAC
Revisó: John Alexander Martínez Triana – Director SAC

PARTES:	**JORGE ANDRES TOVAR FORERO** – identificado con la cédula de ciudadanía número 80.577.409 de Madrid, obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, NIT. 899.999.325-8
	YONY ALEXANDER CASTRO C.C 1.073.156.537 de Madrid
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECEPCIONAR, Y DIRECCIONAR LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS CANALES ESTABLECIDOS."**
NUMERO DEL CONTRATO:	294-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	24/01/2022
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	26/01/2022
FECHA CESIÓN:	N/A
PÓLIZA:	N° Póliza: 33-46-101040121 Desde: 25/01/2022 Hasta: 29/03/2023 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Aprobada por Secretaria Jurídica: 26 de enero de 2022
PÓLIZA CESIÓN:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	2022000362
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	2022000317
RP CESIÓN:	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	$13.600.000
VALOR ADICIÓN 001:	$5.100.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	$18.700.000
CDP ADICIÓN:	2022001395
PLAZO INICIAL:	8 (Ocho) meses
PRÓRROGA 001:	3 (Tres) Meses
PLAZO TOTAL:	11 (Once) Meses
SUPERVISOR:	**Ricardo Rodríguez Vargas** Director Servicio al Ciudadano
CONSIDERACIONES:	1. Que el municipio de Madrid - Cundinamarca, suscribió el contrato No. 294-2022 el (24) de (enero) de 2022, con el señor(a) YONY ALEXANDER CASTRO. 2. Que el (26) de (enero) de 2022 las partes suscribieron acta de inicio, con fecha de terminación (25) de (septiembre) de 2022. 3. Que la cláusula quinta del contrato No. 294-2022 establece el valor inicial, el cual corresponde a la suma de (TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS Mcte) ($13.600.000), incluidos todos los costos y gastos a que hubiere lugar. 4. Es conveniente y oportuno adicionar al contrato 294-2022 por un valor de (CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE) ($5.100.00), Incluidos todos los costos y gastos a que hubiere lugar. 5. Que la cláusula sexta del contrato 294-2022 establece forma de pago de la siguiente manera: **a)** Un (01) primer pago proporcional al periodo ejecutado, comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día calendario del primer mes. **b)** Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto, por un valor de Un millón setecientos mil pesos Mcte ($1.700.000) incluido costos directos e indirectos. y **c)**

	Un (01) último pago correspondiente al mes de septiembre, proporcional al periodo ejecutado, incluido costos directos e indirectos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El término periodo se entenderá de 30 días calendario para todos los efectos, de manera que los pagos proporcionales expresados, se liquidarán de acuerdo con lo anterior. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para el último pago se requiere presentación de informe final de actividades, CD con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto contractual, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) evaluación de proveedores (Si aplica) y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO CUARTO**: Con el fin de dar trámite a los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. **PARÁGRAFO QUINTO**: El incumplimiento en el trámite del pago en los tiempos aquí establecidos, dará lugar a configurarse un posible incumplimiento o actuación administrativa. **PARÁGRAFO SEXTO**: EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Madrid - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio de Madrid – Cundinamarca.
	6. Es conveniente y oportuno modificar la forma de pago de la siguiente manera: **a)** Un (01) primer pago proporcional al periodo ejecutado, comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día calendario del primer mes. **b)** Diez (10) pagos iguales mensuales, por un valor de Un millón setecientos mil pesos Mcte ($1.700.000) incluido costos directos e indirectos y **c)** Un (01) último pago, proporcional al periodo ejecutado, incluido costos directos e indirectos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El término periodo se entenderá de 30 días calendario para todos los efectos, de manera que los pagos proporcionales expresados, se liquidarán de acuerdo con lo anterior. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para el último pago se requiere presentación de informe final de actividades, CD con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto contractual, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) evaluación de proveedores (Si aplica) y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO CUARTO**: Con el fin de dar trámite a los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. **PARÁGRAFO QUINTO**: El incumplimiento en el trámite del pago en los tiempos aquí establecidos, dará lugar a configurarse un posible incumplimiento o actuación administrativa. **PARÁGRAFO SEXTO**: EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago,

	estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Madrid - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio de Madrid – Cundinamarca. 7. Es conveniente y oportuno modificar el plazo de ejecución de la siguiente manera: **(11 MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**. teniendo en cuenta la justificación.
JUSTIFICACIÓN:	Como se evidencia en la descripción del estudio previo del contrato No 294-2022, el objeto contractual busca asegurar la debida prestación del servicio de mensajería y notificación a través del apoyo a la gestión dispuesto por la dirección basados en la ampliación de los servicios y trámites que presta esta dirección y las estrategias contempladas en las metas del plan de desarrollo Madrid Crece Contigo 2020 – 2024, y al decreto 125 del 2020. Además, presupuestalmente se había establecido suplir la necesidad por 8 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio para desarrollar la labor de entrega de la correspondencia interna y externa que se allega al centro de acople, la oficina de atención al ciudadano, quien cumple función de enlace integral de la documentación del sector rural y urbano del Municipio de Madrid Cundinamarca, de igual manera se hace necesario contar por el apoyo a la gestión para ejecutar tarea de carácter operativo como la notificación y entrega de PQRSD, notificaciones de los procesos adelantados en comisarías e inspecciones proporcionar información relacionada con los trámites y servicios que ofrece la administración municipal y demás documentos de este tipo que requiera la Dirección. Además, actualmente el municipio cuenta con más de 2500 usuarios del sector rural que requieren el servicio de atención en el punto SAC- Rural, razón que implica que de conformidad a lo establecido el municipio cuente con una persona que cumpla funciones de correspondencia.
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	**Ricardo Rodríguez Vargas** Director Servicio al Ciudadano

Elaboró: *Lizeth Viviana Morera Casas – Jurídica SAC*
Reviso: *Ricardo Rodríguez Vargas- Director Servicio al Ciudadano*
Aprobó: *Ricardo Rodríguez Vargas- Director Servicio al Ciudadano*

MADRID

Madrid CRECE CONTIGO
ANDRÉS TOVAR ALCALDE

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GF-F-012	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 05/02/2020

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -SAC**
FECHA DE SOLICITUD	**23/08/2021**

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR SOLICITADO	RUBRO Y FUENTE	NÚMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Espacio Diligenciado por la Secretaría de Hacienda)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁREA DE CORRESPONDENCIA PARA LA DIGITALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	$ 5,100,000	2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios técnicos Fuente 11001	1387
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL*	$ 5,100,000	2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios técnicos Fuente 11001	1388
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA COMO ENLACE EN LAS 16 VEREDAS DEL MUNICIPIO*	$ 3,400,000	2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios técnicos Fuente 11001	1389
*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL SERVICIO, CONTROL Y TRAZABILIDAD DEL CORREO POSTAL CERTIFICADO	$ 5,700,000	2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios técnicos Fuente 11001	1390
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A NIVEL CENTRAL [redacted]ROL, SEGUIMIENTO, TRAZABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO DE PQRS.*	$ 5,700,000	2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios técnicos Fuente 11001	1391
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ARTICULANDO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL SECTOR URBANO Y RURAL.	$ 5,100,000	2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios técnicos Fuente 11001	1392
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PQRS RECIBIDAS POR MEDIO DE LOS CANALES VIRTUALES (CORREOS) DISPUESTOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$ 5,700,000	2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios técnicos Fuente 11001	1393
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ORIENTANDO E INFORMANDO A LOS USUARIOS EN GENERAL Y CON SEGMENTOS DE POBLACIONES PARTICULARES (LGBTIQ , NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES, POBLACIÓN VULNERABLE, ASUNTOS INDÍGENAS, ROM, MINORÍAS Y CON ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD EN TRAMITES ESPECIALIZADOS; MEDIANTE ARTICULACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, PROPIEDADES HORIZONTALES Y VEREDAS A TRAVÉS DE LOS CANALES DE ATENCIÓN VIRTUALES Y PRESENCIALES DISPUESTOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$ 5,400,000	2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios técnicos Fuente 11001	1394
[redacted]TACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECEPCIONAR, Y [redacted]ECCIONAR LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS CANALES ESTABLECIDOS	$ 5,100,000	2.1.2.02.02.009.02.1 Servicios técnicos Fuente 11001	1395
FIRMA APROBACIÓN SECRETARIO DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FIRMA APROBACIÓN SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FIRMA APROBACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA			

MUNICIPIO DE MADRID
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
25 AGO 2022
Hora: 9:45 Folios:

Escaneado con CamScanner

	MUNICIPIO DE MADRID	Código: DIS-2022001395	
		Versión:	
Nit:899999325-8	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2022001395

viernes, 26 de agosto de 2022

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECEPCIONAR, Y DIRECCIONAR LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS CANALES ESTABLECIDOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16		
PROD: 0	No aplicaNO APLICANo aplica	
02	Servicios técnicos	
2.1.2.02.02.009.02.1.11001	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 11001-RP IMPUESTOS	5,100,000.00
	TOTAL CDP	**5,100,000.00**

SON:	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
RESPONSABLE:	HILDA MARIA LOPEZ SANCHEZ
CARGO:	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ARLEY ARMANDO SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró LEONARDO
Modificó:
Revisó: Angela Paola Coronado
Director Financiero

OTRO SÍ No 001 - ADICION No. 001- PRORROGA No 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN. **No. 294-2022.**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MADRID.**
CONTRATISTA:	**YONY ALEXANDER CASTRO**
C.C. No.	**C.C 1.073.156.537 de Madrid**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECEPCIONAR, Y DIRECCIONAR LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS CANALES ESTABLECIDOS."**
VALOR INICIAL:	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13'600.000) INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.**
VALOR ADICION 001:	**CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.**
VALOR TOTAL:	**DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.**
PLAZO INICIAL:	**OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
PRORROGA 001:	**3 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
PLAZO TOTAL:	**ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Entre los suscritos a saber **JORGE ANDRES TOVAR FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.577.409 de Madrid Cundinamarca, obrando en calidad de Alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios vigentes, y quien para los efectos del presente contrato se denominara EL **MUNICIPIO** por una parte y por la otra, **YONY ALEXANDER CASTRO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.073.156.537 expedida** en **Madrid (Cund),** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **prorroga y adición**, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día veinticuatro (24) de enero de 2022, las partes suscribieron el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Y/O De Apoyo A La Gestión de referencia, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECEPCIONAR, Y DIRECCIONAR LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS CANALES ESTABLECIDOS."** 2. Que, de conformidad con la CLÁUSULA SEPTIMA del contrato, el plazo se pactó por término de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022. 3. Que, según lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13'600.000) INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.** 4. Que el contratista constituyó póliza No. **33-46-101040121 DE SEGUROS DEL ESTADO**, amparo de cumplimiento desde el veinticinco (25) de enero de 2022 hasta el veintinueve (29) de marzo de 2023, valor asegurado $1.360.000, la cual fue aprobada por la Secretaria Jurídica el día veintiséis (26) de enero de 2022. 5. Que el veintiséis (26) de enero de 2022, se firmó acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista. 6. **Que RICARDO RODRÍGUEZ VARGAS- DIRECTOR SERVICIO AL CIUDADANO,** supervisor del contrato, mediante justificación radicada de fecha: dieciséis (16) de septiembre de 2022, **solicita y recomienda prorrogar el contrato por TRES (3) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. y adicionar** el contrato en la suma de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR,** indicando lo siguiente: *"Como se evidencia en la descripción del estudio previo del contrato No 294-2022, el objeto contractual busca asegurar la debida prestación del servicio de mensajería y notificación a través del apoyo a la gestión dispuesto por la dirección basados en la ampliación de los servicios y trámites que presta esta dirección y las estrategias contempladas en las metas del plan de desarrollo Madrid Crece Contigo 2020 – 2024, y al decreto 125 del 2020.*

Además, presupuestalmente se había establecido suplir la necesidad por 8 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio para desarrollar la labor de entrega de la correspondencia interna y externa que se allega al centro de acople, la oficina de atención al ciudadano, quien cumple función de enlace integral de la documentación del sector rural y urbano del Municipio de Madrid Cundinamarca, de igual manera se hace necesario contar por el apoyo a la gestión para ejecutar tarea de carácter operativo como la notificación y entrega de PQRSD, notificaciones de los procesos adelantados en comisarías e inspecciones proporcionar información relacionada con los trámites y servicios que ofrece la administración municipal y demás documentos de este tipo que requiera la Dirección. Además, actualmente el municipio cuenta con más de 2500 usuarios del sector rural que requieren el servicio de atención en el punto SAC- Rural, razón que implica que de conformidad a lo establecido el municipio cuente con una persona que cumpla funciones de correspondencia.". 7. Para amparar la presente adición, el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2022001395** de fecha **26 de agosto de 2022**, expedido por la Secretaria de Hacienda. 8. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 9. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 10. **Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar y adicionar el** contrato de prestación de servicios y/o de Apoyo a la Gestión No. **294-2022**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA:** del contrato-clausulado anexo, la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**. - El valor total del presente contrato se fija para todos los efectos legales en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR. CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato-clausulado anexo, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**: La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **a)** Un (01) primer pago proporcional al periodo ejecutado, comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día calendario del primer mes. **b)** Diez (10) pagos iguales mensuales, por un valor de Un millón setecientos mil pesos Mcte ($1.700.000) incluido costos directos e indirectos y **c)** Un (01) último pago, proporcional al periodo ejecutado, incluido costos directos e indirectos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El término periodo se entenderá de 30 días calendario para todos los efectos, de manera que los pagos proporcionales expresados, se liquidarán de acuerdo con lo anterior. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para el último pago se requiere presentación de informe final de actividades, CD con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto contractual, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) evaluación de proveedores (Si aplica) y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO CUARTO**: Con el fin de dar trámite a los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. **PARÁGRAFO QUINTO**: El incumplimiento en el trámite del pago en los tiempos aquí establecidos, dará lugar a configurarse un posible incumplimiento o actuación administrativa. **PARÁGRAFO SEXTO**: EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Madrid - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio de Madrid – Cundinamarca. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA.** del contrato-clausulado anexo, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**. Las demás cláusulas del contrato **294-2022,** que no fueron objeto de modificación, permanecen incólumes. **CLÁUSULA CUARTA - PUBLICIDAD:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: - NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el perfil del SECOP II de cada una de las partes.

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca Madrid CRECE CONTIGO ANDRÉS TOVAR ALCALDE	**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	
	GJC-F-060	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

ITEM	N° CDP	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CC/NIT	VR. CONTRATO	FECHA CONTRATO	SOLICITADO POR
1	**2022001395**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (ADICION)	294-2022	YONY ALEXANDER CASTRO	**C.C 1.073.156.537 de Madrid**	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.	21-sep-22	KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ SECRETARIA JURIDICA